



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 OCT. 2004

VISTO la nota presentada por los Legisladores del Bloque A.R.I. Manuel RAIMBAULT y José MARTINEZ, del Bloque P.J. Legisladores Rubén SCIUTTO, Nelida LANZARES, Angelica GUZMÁN, Carlos SALADINO y Raúl RUIZ; del M.P.F. Legisladores Miguel PORTELA, Damián LÖFFLER, Roberto FRATE y María VARGAS; del Bloque F.U.P. Legislador Jorge BERICUA y del Bloque 26 de Abril Legisladora Norma MARTINEZ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia se convoque a Sesión Especial de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interno de la Cámara, para el día 6 de Octubre del corriente año a las 17:00 horas, a los efectos de dar tratamiento al Mensaje N° 14/04: Proyecto de Ley "Modificando la Planta de Personal Permanente y no Permanente del I.P.A.U.S.S.)

Que si bien los Legisladores Luis del Valle VELÁSQUEZ y Patricia PACHECO, se encuentran fuera del ámbito de la Provincia, por razones de salud familiares, han dado su total conformidad a lo solicitado por sus pares.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día 06 de Octubre del corriente año a las 17:00 horas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interno de la Cámara, a los efectos de dar tratamiento al Mensaje N° 14/04: Proyecto de Ley "Modificando la Planta de Personal Permanente y no Permanente del I.P.A.U.S.S.), de acuerdo a lo solicitado por los Legisladores del Bloque A.R.I. Manuel RAIMBAULT y José MARTINEZ, del Bloque P.J. Legisladores Rubén SCIUTTO, Nelida LANZARES, Angelica GUZMÁN, Carlos SALADINO y Raúl RUIZ; del M.P.F. Legisladores Miguel PORTELA, Damián LÖFFLER, Roberto FRATE y María VARGAS; del Bloque F.U.P. Legislador Jorge BERICUA y del Bloque 26 de Abril Legisladora Norma MARTINEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

384 / 04